

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 9 de noviembre de 2022

**DIRECTORIO**

**VISTO:** la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Gustavo Gómez el día 15 de octubre de 2022, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

**RESULTANDO:** I) que mediante la petición referida en el Visto se requiere se informe el gasto total durante el año 2021 destinado a publicidad, propaganda y cualquier tipo de sponsoreo de actividades, eventos y/o personas discriminando montos y medios; en lo que refiere a publicidad y propaganda además se requiere el detalle de las cantidades pautadas en medios de comunicación tradicionales, plataformas digitales y vía pública, incluyéndose montos y nombres e informe de lo gastado en el año 2021 para asesoramiento o planificación de medios a agencias de publicidad, centrales de medios o similares.

II) que la Gerencia de Servicios Institucionales emitió informe que obra agregado de fojas 3 a 5 del expediente N° 2022-50-1-2022, proponiendo brindar al peticionario la información solicitada.

**CONSIDERANDO:** que la información solicitada es de carácter público y no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones al derecho de acceso establecidas en la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-2022,

**SE RESUELVE:**

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Gustavo Gómez, haciéndole entrega de una copia de lo referido en el Resultando II).

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3622)**

(Expediente N° 2022-50-1-2022)

Jorge Christy  
Secretario General

Aar/am/ds  
Resolución publicable